



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las veinte horas del treinta de abril de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón y José Luis Vargas Valdez, con la ausencia de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión convocada para examinar asuntos materia de sesión privada, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondientes a los proyectos de resolución de los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-112/2018** y **SUP-REP-113/2018**.

En uso de la voz, el Magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, ponente en el recurso **SUP-REP-112/2018**, somete a consideración de la Sala, el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-REP-112/2018
ÚNICO. Se desecha de plano la demanda.

Tomada la votación por la Secretaria General de Acuerdos, el proyecto de cuenta se aprueba por unanimidad de votos.

Finalmente, el Magistrado Indalfer Infante Gonzales, ponente en el diverso **SUP-REP-113/2018**, expuso la fundamentación y motivación del proyecto de resolución, en el que propone lo siguiente:

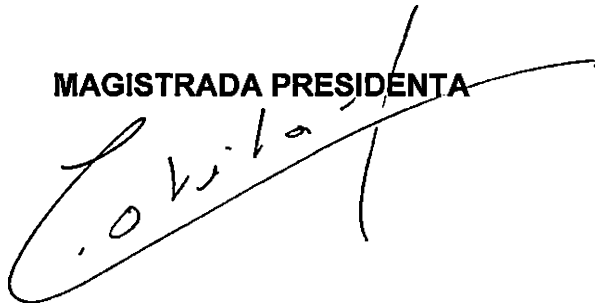
SUP-REP-113/2018
ÚNICO. Se confirma, en la materia de la impugnación, el acuerdo controvertido.

Al no suscitar discusión, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las veinte horas veinticinco minutos del día de la fecha se declara concluida.

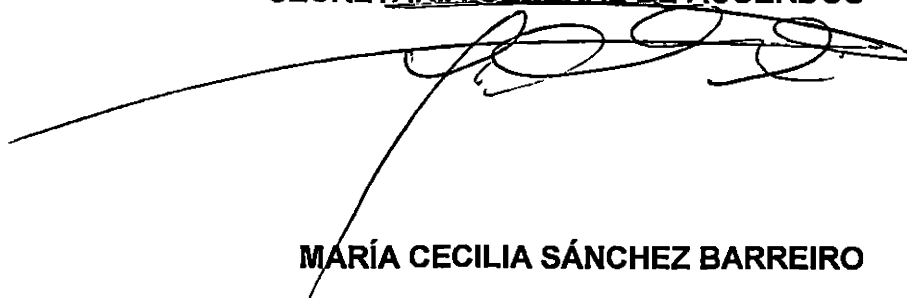
En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA



JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO